

\*\*\* DISTRIBUCIONES M & K S. DE R.L. \*\*\*

L 7,300.00

Páguese a la orden de

\*\* SIETE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 \*\*

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

*[Handwritten Signature]*  
Firma(s)

⑆01001014⑆11101010010535⑆00002125

CHEQUE No.  
00002125

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

\*\*\* DISTRIBUCIONES M & K S. DE R.L. \*\*\*

NOMBRE:

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
42110	MUEBLES VARIOS DE OFICINA	7,300.00	
	PAGO POR COMPRA DE 01 ARCHIVERO AVATIBLE MEDIDAS 119.3X84.7 CM ALTURA CON 1 ENTREPAÑO, SOLICITADO POR LA LIC HEDY DURON-SECRETARIA DEL DESPACHO DE LA CONSEJERA DRA ANA PAOLA HALL, PROCESO N. CM-104-GCCNE-2023, CERTIFICACION 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.		
	<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>		
	O/PAGO No. 00013		
BANCO CENTRAL			7,300.00
		7,300.00	7,300.00

CNE/DAF  
12 SEP 2023  
CHEQUE REGISTRADO

KIRRAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 12 de SEPT. del 20 2023

x *[Handwritten Signature]*  
RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

*[Handwritten Signature]*  
CONTABILIDAD

IDENTIDAD No. x 0801200007101

IMPUESTO 5 / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.F.N. No.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
JEFATURA DE PAGADERIA

30 OCT 2023 KM

PAGADO

EST. REGISTRO DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TEL: (2246) 2246-2246, C.I. 04-210-714143-9 - CIB0121300225



No. **00013**

TEGUCIGALPA, M.D.C., 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CHEQUE No. \_\_\_\_\_

POR LPS. **7,300.00**

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: **DISTRIBUCIONES M & K S. DE R.L.**

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): **SIETE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100**

POR CONCEPTO DE: **PAGO POR COMPRA DE 01 ARCHIVERO AVATIBLE MEDIDAS 119.3X64.7 CM ALTURA CON 1 REPAÑO, SOLICITADO POR LA LIC HEIDY DURON-SECRETARIA DEL DESPACHO DE LA CONSEJERA ANA PAOLA HALL, PROCESO N. CM-104-GOCHE-2023, CERTIFICACION 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.**

**CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
42110 <i>ch</i>	MUEBLES VARIOS DE OFICINA <i>2125-4-7,300.00</i>	7,300.00	
	<b>2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b> 11101-01-001053-5		7,300.00
<b>TOTALES</b>		<b>7,300.00</b>	<b>7,300.00</b>

**CODIFICACIÓN CONTABLE**

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
<b>TOTALES</b>			

*KWRAMOS*  
**HECHO POR**  
R/12/09/23

**REVISADO POR**  
COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD



COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMULARIOS ESTANDARIZADOS S.A. RTN: 08019000002724, TEL: (005) 5191-0847 3144-9877 Y 3144-9848 TEGUCIGALPA







**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)**

N° SAP 000610

Fecha de Solicitud: miércoles 06 de septiembre de 2023

Unidad/Departamento Solicitante: DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

Monto según Cotización / Factura: 7,300.00 Siete Mil Trescientos Lempiras con 00/100

Fuente de financiamiento 2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta 11101-01-001053-5

Forma de Pago Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	421-20	Equipos Varios de Oficina	L 7,300.00
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

GRAN TOTAL L 7,300.00

KTERCERO  
Vo.Bo. Aprobación  
Analista Presupuestario



ch 2125



SECRETARÍA DE FINANZAS

F-DGFA-001

**PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH)**  
**ORDEN DE COMPRA EXENTA**  
**OC2023095129**



**1 DATOS DE LA EMPRESA**

Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
RTN :	08019019160283		
Código SAG :			
Solicitud de Exoneración :	E2023000693	Fecha de Vencimiento :	18/7/2024
Registro de Exonerados :	R2023001230		
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE :	19/10/2023

**2 INFORMACIÓN GENERAL**

Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	19/10/2023	Fecha de Vencimiento :	22/2/2024
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero :	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra :	FACTURA

**3 PROVEEDOR**

RTN :	08019018040324		
Nombre :	DISTRIBUCIONES M&K S. DE R.L.		
Observación :	F/P.1451 O/P. 00013 CH.2125		

**4 INDICACIONES ESPECIALES**

Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: **IMPUESTO SOBRE LA VENTA**

**5 DETALLE PEDIDO**

Descripción	Costo en Lempiras
MUEBLES VARIOS DE OFICINA	7,300.00
<b>TOTAL:</b>	<b>7,300.00</b>

**6 FIRMAS**

 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)
---	---------------------------------------



Nombre: Salme Esquivel  
 N° DNI: 0801200007101  
 Firma: Salme E  
 Telf.: 96151578  
 Fecha: 30/10/23  
 Sello:





# DISTRIBUCIONES M&K S. DE R. L.

Bivr. Morazan , Calle los castaños  
A la par de Edif Compumas tel 22131462/31490600  
distribucionesmyktgu@gmail.com.

CAI B90E98-FDF167-3C4CB4-E821A8-7E9F7F-F4 RTN 08019018040324  
Fecha Limite 22/03/2024 Rango 000-002-01-00000001 000-002-01-00010000  
Factura No. 000-002-01-00001588

Cliente: 51 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
TEGUCIGALPA  
RTN: 080190199160283 TEL:

Fecha de expedición 27/10/2023 Condiciones de Pago 30 Vencimiento: 27/11/2023

Vendedor MAYNOR Total de Items: 1 Orden de Compra:

Código	Descripción	Precio U.	Cant.	Sub total	Desccto.	Impto.	Neto
3582	ARCHIVERO MEDIDAS 119.3X34.7CM CON 1 ENTREPAÑO	7,300.00	1	7,300.00	0.00	0.00	7,300.00
<b>TOTAL</b>				<b>7,300.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,300.00</b>

Siete Mil Trescientos Lempiras con 00/100

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIGELA"  
No. Correlativo Orden de Compra Exenta oc2023095129  
No. Identificativo del Registro de la SAG 0  
No. Correlativo de Constancia de Registro Exonerado r2023001230

IMPORTE EXONERADO	7,300.00
IMPORTE EXENTO	0.00
IMPORTE GRAVADO 15%	0.00
IMPORTE GRAVADO 18%	0.00
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADO	0.00
I. S. V. 15%	0.00
I. S. V. 18%	0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>7,300.00</b>

DIRECCION DE ENVIO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
JEFATURA DE PAGADURÍA  
FIRMA DEL CLIENTE  
KM 3 0 OCT 2023  
12:30 M  
**RECIBIDO**

NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DE VOLUCIONES

ORIGINAL CLIENTE... COPIA OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR, COPIA CONTABILIDAD, COPIA ARCHIVO.  
SE COBRARAN LPS 350.00, POR CHEQUE DEVUELTO MAS LA COMISION DEL BANCO



Maynor Bulnes

**ORIGINAL**

COPY UTILES TEL. 2239-4790, R.T.N.080119009-9931, CERT. 9231-14-10500-165



# DISTRIBUCIONES M y K S. DE R. L. RECIBO No. 1192

Col. Las Colinas, Edificio COPEMH, 2do. Nivel, Blvd. Centro america

Tel.: 2213-1462, Cel.: 3149-0600 / R.T.N.08019018040324

E-mail: distribucionesmyktgu@gmail.com

L. 7,300.00

Recibimos de: Consejo Nacional Electoral

La cantidad de: Siete mil trescientos con 00/100

Correspondiente a: Factura No. 1588

Orden de Compra No. \_\_\_\_\_

Tegucigalpa, M.D.C. 27. octubre. 2023 Firma Responsable \_\_\_\_\_



**AUTORIZACION PARA REALIZAR COBRO**

**YO MAYNOR JAVIER BULNES AGUILAR, EN MI CONDICION DE GERENTE GENERAL DE DISTRIBUCIONES MYK S DE RL AUTORIZO AL SEÑOR JAIME ISAI ZELAYA AGUILAR , CON IDENTIDAD # 0801 2000 07101 PARA REALIZAR EL COBRO DE CHEQUES A NOMBRE DE DISTRIBUCIONES MYK S DE RL.**

**POR LO CUAL A QUIEN CORRESPONDA SE LE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS 30 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.**

DISTRIBUCIONES  
**M&K**



**GUSTAVO MARTINEZ**  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

Tel:2213-1462/3205-4106





República de Honduras  
 Servicio de Administración de Rentas  
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 31/07/2018

RTN: 08019018040324

DISTRIBUCIONES M&K S DE RL

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Producers Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 6 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 58 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



Miñiga Dirección



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 2979250

Transacción: BFAB25

# ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Nº 215194

Permiso No:221318  
Declaracion No:DI-89178  
Fecha de emisión:10/2/2023  
Fecha de vencimiento:31/12/2023

## PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

### DISTRIBUCIONES M & K S DE R L

Ciudad: DISTRITO CENTRAL  
Barrio o Colonia: 0504-MORAZAN (504)  
Clave Catastral: 05-0031-029  
Dirección: BO.MORAZAN,1/2 CUADRA ABAJO DE INDUPUERTAS,EDIFICIO COLOR GRIS.  
RTN o Identidad: 08019018040324  
No. de Negocio: ICS-001333

CONTRIBUYENTE:

### DISTRIBUCIONES M & K S DE R L

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)  
620917 VENTA DE ARTICULOS Y PRODUCTOS EN GENERAL

**IMPORTANTE:** El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA



K0000 0000 0504 2711 BXHE 8100 0000 0000 01 9XC

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal.



130039

RECIBIDO 17/1/2

REPÚBLICA DE HONDURAS



# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

Nº \_\_\_\_\_

De \_\_\_\_\_

Cargada por \_\_\_\_\_

A favor de \_\_\_\_\_

**AUTORIZADA POR EL NOTARIO**

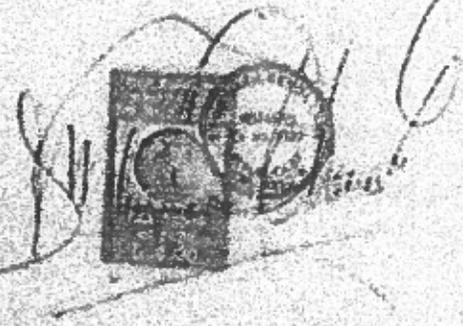
\_\_\_\_\_

DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_



CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE TEPEICALPA



PAPEL ESPECIAL  
N° 10000000000000000000  
2016-2017

N° V2366295

**TESTIMONIO**

**INSTRUMENTO NÚMERO DOS MIL CINCO CIENTO Y TRES.** En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) - Ante mí, **SONIA MARIA OCHOA TARRA**, Abogada y Notario Público de este distrito sucrio en el Colegio de Abogados de Honduras bajo número Cites del condecorador Setenta y Seis (5476) y Registro de Notarios que lleva la Honorable Corte Suprema de Justicia con número en sus trececientos veintidós (1322), despatchando mis asuntos profesionales en la Colonia América, calle principal No. 1818, Tegucigalpa M.D.C., comparecen personalmente los Señores **MAYNOR JAVIER BULNES AGUILAR**, mayor de edad, con cédula de identidad No. 0501-1915-06127, Hondureño, **BELA JUDET MARTINEZ ZUNIGA**, mayor de edad, con cédula de identidad No. 0001-1901-19073, comerciante, Hondureña y residente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Peteneco Moravia, quienes oportunamente encontraron en el plenario que de sus derechos civiles, libre y espontáneamente me manifiestan: - **PRIMERO:** Que han convenido en constituir como es efecto constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por las estipulaciones contenidas en este Estatuto Social, las normas del Código de Comercio y en general por las Leyes vigentes en la República de Honduras. - **SEGUNDO:** La finalidad de la Sociedad será la siguiente: Venta y distribución de papelería de oficina, escolar, higiene, tecnología, auto, así como cualquier otra actividad de hecho comercio permitidas por las leyes de la República de Honduras. - **TERCERO:** La Sociedad se regirá bajo la Denominación Social "**DISTRIBUCIONES MAX S. DE R.L.**" - **CUARTO:** La Sociedad se constituye por una duración indeterminada. - **QUINTO:** El Capital Social es de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00)**; el Capital Social se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios en la forma siguiente: El socio **MAYNOR JAVIER BULNES AGUILAR**, suscribe y paga una parte social de **TRES MIL LEMPIRAS (L.3,000.00)**

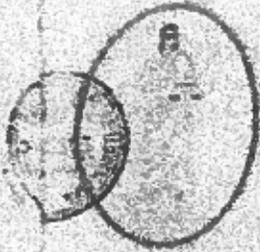
equivalente al sesenta (60%); la socia **KEILA JUDIT MARTINEZ ZUNIGA** suscribe y paga una parte social de **DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,000.00)** equivalente al cuarenta por ciento (40%), mediante Depósito que Yo, el Notario, doy fe de haber tenido a la vista.-

**SENTO:** El capital ha sido suscrito y pagado por los socios en numerario en la proporción señalada en la Cláusula que antecede, los aumentos y disminuciones de Capital se harán mediante llamamientos que haga la Asamblea.- **SEPTIMO:** Los Socios no pueden dividir sus partes sociales, así como tampoco admitir nuevos socios, sin el consentimiento unánime de los demás.- Cuando se hubiere autorizado la división de una o más partes sociales para cederlas en favor de una persona extraña a la Sociedad, los socios tendrán el derecho de adquirirla con preferencia al extraño gozando de quince (15) días para ejecutar este derecho, plazo que será contado a partir de la fecha de la Junta en que se hubiere autorizado la división si fueren varios los socios que quisieran usar de este derecho, les competirá a todos ellos en proporción a sus aportaciones.- **OCTAVO:** El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, sin perjuicio de abrir nuevas sucursales dentro y fuera del país.-

**NOVENO:** La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes podrán ser socios o personas extrañas a la Sociedad y se designa en este acto como Gerente General al Señor **MAYNOR JAVIER BULNES AGUILAR**, quien es asignado por tiempo indefinido, pudiendo en todo caso ser revocada la designación en cualquier tiempo por la Asamblea General.- **DECIMO:** El Gerente tendrá Poder General de Administración y dominio con amplias facultades para realizar todos aquellos actos propios de sus atribuciones de acuerdo con la finalidad de la Sociedad, inclusive el otorgante de toda clase de poderes y para la realización de actos de enajenación, transacción, constitución de prendas con hipotecas, y cualesquiera otras que por ser de riguroso dominio necesitan según la ley mandato expreso salvo que la Asamblea de Socios decida que obren separadamente u otra forma de actuación.-

**DECIMO PRIMERO:** La Representación Judicial y Extrajudicial de la Sociedad y el uso de la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPUBLICA DE GUATEMALA



PAPEL ESPECIAL  
SECRETARÍA  
JUSTICIA  
1979-2019

12366297

Finca Social, corresponde al Gerente o Gerentes en su caso - **DECIMO SEGUNDO:** La Asamblea de Socios es el órgano supremo de la Sociedad y tendrá las facultades que la ley le confiere, debiendo reunirse en el domicilio social, por lo menos una vez al año dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social, debiendo ser convocada por el Comisario y a falta de este por socios que representen más de la tercera parte del Capital Social. La convocatoria se hará por lo menos con ocho días de anticipación a la celebración de la Asamblea, mediante una simple lista que se enviara a los socios conteniendo el orden del día. - **DECIMO TERCERO:** La Asamblea de los socios se iniciará válidamente en primera convocatoria cuando concurren socios que representen por lo menos más de la mitad del Capital Social. En segunda convocatoria cuando concurren socios que representen por lo menos más de la mitad del Capital Social. En segunda convocatoria la Asamblea funcionará válidamente cualquiera que sea el número de los concurrentes. - **DECIMO CUARTO:** Todo Socio tendrá derecho a participar en las deliberaciones de la Asamblea y gozará de un voto por cada cien acciones de su representación. Las resoluciones se tomarán por la mayoría de los votos de los que concurren a la Asamblea, excepto en los casos de modificación de Estatutos Sociales, para lo cual se requerirá por lo menos el voto de las tres cuartas partes del Capital Social, a no ser de que se trate del cambio de los fines de la Sociedad o que la modificación aumente las obligaciones de los socios, casos en los que se requerirá la unanimidad de votos. - **DECIMO QUINTO:** De instalarse la Asamblea se procederá a la elección de su directiva, la cual estará integrada por un Presidente y un Secretario. - **DECIMO SEXTO:** La Asamblea de los socios determinará el nombramiento del Comisario cuando lo estime conveniente. - **DECIMO SEPTIMO:** La distribución o reparto de utilidades o pérdidas se hará proporcionalmente a las aportaciones de los socios. - **DECIMO OCTAVO:** El capital de reserva de la Sociedad se constituirá separando anualmente el cinco por ciento, como mínimo de las utilidades netas obtenidas hasta formar por



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-28673

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **DISTRIBUCIONES M&K S. DE R.L.**  
Con Registro Tributario Nacional: **08019018040324**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-28673 en fecha 25/08/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25270519985 de fecha 11/07/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 25/08/2023 hasta 23/09/2023, **la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.**

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-23-10500-28673** o mediante el siguiente código QR:





# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Construyendo Democracia

## ACTA DE RECEPCIÓN ULAB -CNE-008/2023

En esta fecha, 31 de agosto de 2023, se recibe de conformidad a la Orden de Compra No. OC-095-GCCNE-2023, en La Oficina de la Unidad Local de Administración de Bienes, proveniente de la Empresa DISTRIBUCIONES M&K, S. DE R.L., lo que se detalla a continuación.

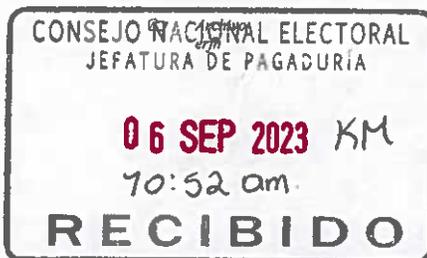
- Un (1) Archivero, con medidas 119.3x14.7cm (25.5X47.2X17.5"), color negro, a solicitud de la Dra. Ana Paola Hall García, Consejera Propietaria.

Factura Proforma No. 1451, con RTN 08019018040324, por la cantidad de L. 7,300.00 de fecha 21/08/2023, para trámite de exoneración.

  
Recibe: ABOG. ~~BEEKIS ELIZABETH HERNANDEZ RAMOS~~  
Sub Jefe de ULAB



  
Vo. Bo. LIC. SUANY YOLANDA MUÑOZ LAGOS  
Directora Administrativa y Financiera





# DISTRIBUCIONES M&K S. DE R. L.

Blvr. Morazan , Calle los castaños  
A la par de Edif Compumas tel 22131462/31490600  
distribucionesmyktgu@gmail.com.

CAI B90E98-FDF167-3C4CB4-E821A8-7E9F7F-F4 RTN 08019018040324  
Fecha Limite 22/03/2024 Rango 000-002-01-00000001 000-002-01-00010000

## Factura Proforma No. 1451

Cliente: 51 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
TEGUCIGALPA  
RTN: 080190199160283 TEL:

Fecha de expedición Proceso No.

Vendedor Total de Items: 1

Código	Descripción	Precio U.	Cant.	Sub total	Desccto.	Impto.	Neto
3582	ARCHIVERO MEDIDAS 119.3X64.7CM CON 1 ENTREPAÑO	7,300.00	1	7,300.00	0.00	0.00	7,300.00
<b>TOTAL</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,300.00</b>

080190199160283

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIGELA"  
No. Correlativo Orden de Compra Exenta  
No. Identificativo del Registro de la SAG  
No. Correlativo de Constancia de Registro Exonerado

DIRECCION DE ENVIO  
2

IMPORTE EXONERADO	7,300.00
IMPORTE EXENTO	0.00
IMPORTE GRAVADO 15%	0.00
IMPORTE GRAVADO 18%	0.00
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADO	0.00
I. S. V. 15%	0.00
I. S. V. 18%	0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>7,300.00</b>

FIRMA DEL CLIENTE

NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DE VOLUCIONES

ORIGINAL CLIENTE.... COPIA OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR, COPIA CONTABILIDAD, COPIA ARCHIVO.  
SE COBRARAN LPS. 350.00, POR CHEQUE DEVUELTO MAS LA COMISION DEL BANCO

*Rosaura Hales*

**COPIA**

*Maynor Bulnes*



# DISTRIBUCIONES M&K S. DE R. L.

Blvr. Morazan , Calle los castaños  
A la par de Edif Compumas tel 22131462/31490600  
distribucionesmyktgu@gmail.com.

CAI B90E98-FDF167-3C4CB4-E821A8-7E9F7F-F4 RTN 08019018040324  
Fecha Limite 22/03/2024 Rango 000-002-01-00000001 000-002-01-00010000

## Factura Proforma No. 1451

Cliente: 51 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
TEGUCIGALPA  
RTN: 080190199160283 TEL:

Fecha de expedición Proceso No.

Vendedor Total de Items: 1

Código	Descripción	Precio U.	Cant.	Sub total	Descto.	Impto.	Neto
3582	ARCHIVERO MEDIDAS 119.3X84.7CM CON 1 ENTREPAÑO	7,300.00	1	7,300.00	0.00	0.00	7,300.00
<b>TOTAL</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,300.00</b>

080190199160283

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIGELA"  
No. Correlativo Orden de Compra Exenta  
No. Identificativo del Registro de la SAG  
No. Correlativo de Constancia de Registro Exonerado

DIRECCION DE ENVIO  
2

IMPORTE EXONERADO	7,300.00
IMPORTE EXENTO	0.00
IMPORTE GRAVADO 15%	0.00
IMPORTE GRAVADO 18%	0.00
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADO	0.00
I. S. V. 15%	0.00
I. S. V. 18%	0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>7,300.00</b>

FIRMA DEL CLIENTE

NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DE VOLUCIONES

ORIGINAL CLIENTE.... COPIA OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR, COPIA CONTABILIDAD, COPIA ARCHIVO.  
SE COBRARAN LPS. 350.00, POR CHEQUE DEVUELTO MAS LA COMISION DEL BANCO



**ORIGINAL**

*Maynor Bulnes*



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**ORDEN DE COMPRA**  
**OC-095-GCNE-2023**



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA			NUMERO DE PROCESO	CM-104-GCCNE-2023
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	miércoles 30 de agosto de 2023		CODIGO DE PROVEEDOR	1-0054
DIRIGIDA A:	DISTRIBUCIONES M&K S. DE R.L.				
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-104-GCCNE-2023, denominado adquisición de un (1) archivero, por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:				
N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	ARCHIVERO AVATIBLE MEDIDAS 119.3X64.7CM ALTURA CON 1 ENTREPAÑO	1	L 7,300.00	L 7,300.00	
			SUBTOTAL	L 7,300.00	
			15 % IMP. SOBRE LA VENTA		
			18 % IMP. SOBRE LA VENTA		
			TOTAL	L 7,300.00	
TOTAL EN LETRAS		SIETE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS			
CONDICIONES:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre sobre el particular puedan pactarse.</li> <li>2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda.</li> <li>3. Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma.</li> <li>4. Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados.</li> <li>5. La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta.</li> <li>6. Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase.</li> <li>7. El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.</li> </ol>				
OBSERVACIÓN	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.				

*Por. Anje Dandres*  
**LICDA. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS**  
 Directora Administrativa y Financiera



eie



**OFICIO DAF-08-0883/2023**

Tegucigalpa M. D. C.  
29 de agosto del 2023

Licenciado  
**JULIO CESAR NAVARRO POSO.**  
Consejero Presidente  
Consejo Nacional Electoral

Estimado Señor Consejero Presidente Navarro:

En fecha 21 de agosto del presente año se recibió solicitud de la Licda. Heidy Durón, Secretaria del Despacho de la Consejera Propietaria Dra. Ana Paola Hall, quien solicita de manera urgente la compra de un archivero avatible medidas 119.3X64.7 CM altura con 1 entrepaño.

Por consiguiente, se procedió a difundir a través de la plataforma honducopras1 el proceso denominado **CM-104-GCCNE-2023**, para la **adquisición de un (1) archivero**.

De acuerdo a lo anterior, se dio inicio al proceso de apertura de la respectiva cotización de la Sociedad Mercantil **DISTRIBUCIONES M&K S. DE R. L.**, por un monto de **SIETE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 7,300.00)**, se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
ARCHIVERO AVATIBLE MEDIDAS 119.3X64.7CM ALTURA CON 1 ENTREPAÑO.	1	L 7,300.00

Por lo que de conformidad a lo anterior y siendo este un pago menor de L. 20,000.00 y según certificación 025 – 2023, le solicito su visto bueno para efectuar el pago a favor de la empresa **DISTRIBUCIONES M&K S. DE R. L.**, por un monto de **SIETE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 7,300.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas, debiendo afectar los objetos del gasto que corresponda al presupuesto de funcionamiento de la institución.

Atentamente,

	 Por: <b>Licda. Suany Yolanda Núñez</b> Directora Administrativa y Financiera	 <b>Lic. Julio Cesar Navarro Poso</b> Consejero Presidente
Elaborado por: <b>Licda. Alejandra José Matute</b> Dirección Administrativa Financiera	<b>Visto Bueno</b> <b>Licda. Suany Yolanda Núñez</b> Directora Administrativa y Financiera	<b>Visto Bueno</b> <b>Lic. Julio Cesar Navarro Poso</b> Consejero Presidente

*ch 2125*

# COTIZACION

BO. MORAZAN, 1/2 CUADRA DEBAJO DE  
**DIRECCION:** INDUPUERTAS, EDIFICIO COLOR GRIS.  
 RTN:08019018040324  
**E-MAIL:** [distribucionesmyktgu@gmail.com](mailto:distribucionesmyktgu@gmail.com)  
**TELEFONOS:** 2213-1462/31490600

# DISTRIBUCIONES M & K S. DE R.L.

**EMPRESA:** CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**FECHA:**

25/08/2023

**RTN**  
**E-MAIL:**

**VENCE:**

**ENDEADOR:** MAYNOR BULNES

ITEM	DESCRIPCION	ISV	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	ARCHIVERO AVATIBLE MEDIDS 119.3 X64.7 CM ALTURA CON 1 ENTREPAÑO	Y	1	L 7,300.00	L 7,300.00
ENTREGA 15 DIAS HABLES UNA VEZ EMITIDA ORDEN					
					

**COTIZACION VALIDA POR 15 DIAS ,**

 **Maynor Bulnes**  
 **+504-3149-0600/3179-7575**  
 **mbulnes@distribucionesmyk.com**

**SUB TOTAL** L **7,300.00**

**IMPUESTO** 15% L **1,095.00**

**Observaciones**



*M. Bulnes*  
**Firma: Maynor Bulnes**

**Sello**

**TOTAL** L **8,395.00**

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-104-GCCNE-2023
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	23/08/2023 01:41:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	25/08/2023 05:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	25/08/2023 05:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294 <a href="mailto:suany.nunez@cne.hn">suany.nunez@cne.hn</a>

## Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados    Documentos    Participantes    Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
56121704	Armarios de almacenamiento institucionales	<p>NÚMERO DE PROCESO CM-104-GCCNE-2023NOMBRE DEL PROCESOCOMPRAS DE UN (1) ARCHIVERO CON LLAVE INCLUIDA SE INVITA A COTIZAR LO SIGUIENTE: COMPRA DE UN (1) ARCHIVERO CON LLAVE INCLUIDA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:ARCHIVERO AVATIBLE (MEDIDAS) 119.3 x 64.7 CM DE ALTURA CON UN (1) ENTREPAÑO MATERIAL (METALICO) NOTA: DICHO PRODUCTO DEBE TENER LAS MEDIDAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS CON SU LLAVE INCLUIDA. LA COTIZACIÓN NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA, RTN, NÚMERO DE COTIZACIÓN, FECHA Y NÚMERO DE PROCESO. LA COTIZACIÓN DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A. FOTOCOPIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓNB. PERMISO DE OPERACIÓN 2023C. PAGO A CUENTA EN EL SAR EN CASO DE SERVICIOE. FOTOCOPIA DE RTN VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 30 DÍAS HABLESCRÉDITO 20 DÍAS HABLES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LA PROPUESTA DEBE SER PRESENTADA EN SOBRE SELLADO DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS/DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL FRENTE A SYRE. FECHA LIMITE DE ENTREGA: DÍA VIERNES 25 DEL MES AGOSTO A LAS 17:00 HORA LA EMPRESA QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: A. FACTURACIÓN CAIB. RECIBO C. AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE RETIRA EL CHEQUE D. FOTOCOPIA DEL DNI DE LA PERSONA QUE RETIRA EL CHEQUE CONTACTOS PARA CONSULTA: <a href="mailto:comprasmenores@cne.hn">comprasmenores@cne.hn</a></p>	1

ch 2125



Tegucigalpa, M.D.C.  
21 de Agosto 2023

Licenciada  
**SUANY NUÑEZ**  
Directora Administrativa y Financiera

Su Despacho.

Estimada Licenciada Núñez:

Por medio de la presente me dirijo a usted con instrucciones de la Consejera Dra. Ana Hall para solicitar de manera urgente archivero para uso en el despacho de la Consejera con las siguientes medidas:

DESCRIPCIÓN	MEDIDAS
1 archivero	119.3x64.7 CM Altura con 1 entrepaño

Agradeciendo de antemano su atención a mi atenta solicitud, aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi distinguida consideración

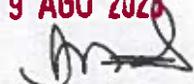
Atentamente  
  
Heidi Dizon  
Secretaria Despacho  
Consejera Dra. Ana Hall



**CNE**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Construyendo Democracia

**RECIBIDO/DAF**

**29 AGO 2023**

NOMBRE: 

HORA: 1:57 pm

V.B. Angie Sanders  
for.



Comunicación a la Presidencia



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

# C

**CERTIFICACION 025-2023.** La Infrascrita Secretaria General del

Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos)**, numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:

1. Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, que tengan relación con el presupuesto de la Institución, **NO** requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.
2. Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)**, deberá seguir el procedimiento siguiente.
  - a. Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.
  - b. Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.
  - c. Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.
  - d. Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.

ch 2125



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

- e. La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros.
3. A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: "La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer." Y el artículo 37 establece: "Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

**ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas



ch 2125